

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 6 LIBRO VI. GESTIÓN DE RIESGOS / 6.2 TÍTULO II. RIESGO DE MERCADO / 6.2.4 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

6.2.4 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El Directorio es el organismo encargado de aprobar y modificar las políticas de riesgo de mercado propuestas por el área de riesgo de la Caja de Compensación, debiéndose informar y remitir a esta Superintendencia cualquier cambio en ellas. Dichas políticas deben ser usadas por el área de riesgos para confeccionar un manual de procedimientos que permita gestionar el riesgo de mercado del día a día.

Las políticas y procedimientos sobre riesgos de mercado deben estar claramente definidas y ser consistentes con la naturaleza y complejidad de las actividades que realiza la Caja. Estas políticas deben establecer límites de exposición a los riesgos de tasa de interés y reajustabilidad. Además, deben incorporar cualquier otra práctica que el Directorio considere necesaria para cumplir dichos límites.

6.2.4.1 Políticas

Las políticas de riesgo de mercado, constituyen los lineamientos para la medición, control y divulgación de los riesgos de la entidad:

La política debe contener al menos los siguientes aspectos desarrollados:

- a) Objetivos de la función de control y administración de riesgos de mercado.
- b) Identificación de los principales riesgos de mercado asociados a las funciones de la Caja.
- c) Estrategia de la Caja frente a los riesgos de mercado que enfrentan sus posiciones.
- d) El plan de acción en caso de que se incumplan temporalmente políticas y procedimientos para la gestión de riesgos de mercado, y el plan de contingencia en caso que se materialicen riesgos más allá de lo esperado.
- e) Descripción de la organización asociada a la administración de riesgos de mercado, sus funciones y responsabilidades.
- f) Detalle de los límites de exposición y controles cuantitativos, la metodología de medición, y los informes de gestión de riesgo de mercado que deben generarse.
- g) Divulgación de los riesgos a las autoridades supervisoras y al público en general.
- h) Descripción del rol de Auditoría Interna en los procesos de medición y seguimiento de los procesos y política de riesgo de mercado.
- i) Procedimientos de actualización de la política de riesgo de mercado.

6.2.4.2 Procedimientos

Se deben detallar en un documento los procedimientos generales para identificar, medir, controlar y divulgar los riesgos, los que por ningún motivo pueden tener contradicciones con los principios de la política de riesgo de mercado. Estos procedimientos deben incluir al menos, los siguientes aspectos:

- a) Procedimientos asociados a la identificación de riesgos de mercado, relacionados tanto con el análisis de la cartera como el entorno de mercado.
- b) Valorización de los activos financieros de la cartera de negociación con precios de mercado obtenidos de la Superintendencia de Pensiones.
- c) El procedimiento para la evaluación de riesgos de nuevos instrumentos, incluyendo, entre otros aspectos, una descripción general de la nueva operación, producto o servicio, la identificación de los riesgos implícitos, y el procedimiento a utilizar para medir, controlar y divulgar tales riesgos.
- d) Procesos asociados al análisis de mercado que permita monitorear los factores de riesgo y generar estadísticas relevantes, incluidos los procedimientos de registro y validación de información de mercado. Las series históricas de los indicadores de riesgo que se generen deben estar disponibles con un historial de al menos dos años, con el fin de llevar a cabo análisis de tendencias.

- e) El procedimiento general para el almacenamiento de los datos e informes de riesgos. Este procedimiento debe asegurar que la información que sirve de base en las metodologías de medición de riesgos, sea precisa, íntegra, oportuna y quede archivada por al menos dos años. Toda modificación a dicha información debe quedar documentada y con la explicación sobre su naturaleza y motivo que la originó.
 - f) Descripción del proceso de medición de riesgo, acorde a metodologías y modelos que hayan sido aprobadas por el Directorio.
 - g) Procedimientos de análisis de sensibilidad o stress testing, especialmente en situaciones extremas y realistas.
 - h) Procedimientos de monitoreo límites y acciones a seguir para que dichos límites se cumplan.
 - i) Procesos de control que permitan comparar las exposiciones de riesgo de mercado estimadas con los resultados efectivamente observados (backtesting).
 - j) Procedimientos para monitorear las brechas en tasas de interés.
 - k) Descripción de los procesos de divulgación de información de riesgos de mercado y de las medidas para mitigar la exposición a este riesgo. En particular cómo la Caja de Compensación vela porque se divulgue la información al mercado de manera transparente y en un lenguaje sencillo, contemplando al menos la explicación de los principales riesgos a los que están expuestos y las medidas que se llevan a cabo para controlarlos.
-